

Titulo. Nos D.ⁿ Francisco Xavier Mier y Campillo, por la gracia de
 Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Almeria Cavallero,
 gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, del
 Consejo de Su Magestad, e Inquisidor General en todos sus Reynos y
 Senorios &c. Confiando de la fidelidad y suficiencia de vos D.ⁿ Mica
 rio Jose de Velasco Alava y Arista, Regidor perpetuo de la Ciudad
 de Segovia Maestrante de la Real de Sonda, y natural y vecino
 de la Ciudad de Vitoria, que sois persona que bien y fielmente hareis
 lo que por Nos os fuere cometido y encomendado; Por tenor de la presen-
 te y la Autoridad Apostolica a Nos concedida de que en esta parte
 usamos, os nombramos, constituimos, creamos y deputamos Alguacil ma-
 yor del Santo Oficio de la Inquisicion de Logroño, para en las auer-
 cias y Enfermedades del titular de dicha Ciudad de Vitoria, su distrito
 y Jurisdiccion; y os damos poder y facultad para servir y desempeñar
 dicho Empleo, y encargamos y mandamos a los Inquisidores Apostolicos
 del referido Tribunal de Logroño, que luego que esta nuestra Provi-
 sion por vos le fuere presentada, os Recivan y admitan al uso y exer-
 cicio de dicho Oficio de Alguacil mayor, en todas las cosas al



mirno tocantes y pertenecientes: Que os guarden, y hagan
guardar todas las honrras, gracias, franquicias, exenciones, li-
vertades, preheminencias, y prerrogativas, que por Taron del
Vferido Empleo, os deven ier guardadas, y se acostumbra guardar.
Declaramos no deveis satisfacer a Su Magestad, el dere-
cho de la media annata por esta gracia y merced, de la que
se tomara Taron en la Contaduria General del Consejo; en testi-
monio de lo qual mandamos dar y dimos la presente firmada de
nuestro nombre, sellada con el de nuestras armas, y Vfiendada
del infrascripto nuestro Secretario de camara en Madrid a cin-
co de Octubre de mil ochocientos y quince = Francisco Xavier,
Obispo, Inquisidor General = Por mandado de S. Exc.^a = Don J.
Ventura Castaneda, Secretario = Tomo Taron S.^o Vicente de Soto =
Esta sellado = Hay tres Rubricas = Titulo de Alguacil mayor del
Santo Oficio de la Inquisicion de Logroño, para en las ausen-
cias y enfermedades del titular de la ciudad de Vitoria, en
favor de S.^o Nicasio Jose de Delanco Illava y Arista = S.^o Do-

L.^o 1.^o de Arag.^a fo 65 v.^o =

9 Aceptacion y juram.^{to} En la Villa de Madrid, a seis dias del mes de Octubre de mil ocho-
cientos y quince, el Senor S.^o Nicasio Jose de Delanco Illava
y Arista, Maestrante de la Real de Ronda y Regidor per-

2
peruo de la ciudad de Segovia: presento ante el Ex.^{mo} Señor Obispo
de Almería, Inquisidor General mi Señor, la Provisión de la vuelta,
y mandada leer y leída por mi el infraescrito Su Secretario de
camara y del Consejo de Su Magestad de la Santa General Inquisición
por lo tocante a la corona de Aragón, Navarra, e Indias, Hevi juramen-
to en la forma devida de derecho al citado S.^o Nicasio, de que bien fiel, y
diligentemente usará y ejercerá el oficio y cargo de Alguacil mayor de
la Inquisición de Logroño, en ausencias y enfermedades del propietario
titular de la ciudad de Vitoria, de que le hizo gracia el mismo Ex.^{mo} In-
quisidor General, y de que guardará Secreto de todo lo que supiere, vie-
re, oyere, y entendiere, y le fuere comunicado, tocante al Santo oficio
de la Inquisición, de que se deva guardar, y de que ayudará y favo-
recerá al mismo Santo oficio y sus Ministros; y haciendo sido advertido
por mi el dicho Secretario de las penas y Censuras establecidas contra
los que quebrantan el Secreto oído y entendido por dicho S.^o, prome-
tí de así lo hacer y cumplir, siendo testigos, S.^o Benancio de Sorda,
S.^o José Landeras, y S.^o Manuel Maria Martinez, de que certifico=

Ventura Castañeda =

El infraescrito Escribano de Su Magestad, del Número y vecino de esta
ciudad de Vitoria, doy fe, que este traslado concuerda con el título ori-
ginal, escrito en papel del Sello primero, y la aceptación de su vuelta

que para este efecto se me ha exiuido por el Señor D. Nicario
Joré de Delarco Alava y Arista, Maestrante de Ronda, Regidor
perpetuo de la ciudad de Segovia, Alguacil mayor de la Santa
Inquisicion, vecino de esta dicha ciudad, á quien se lo he devuelto
el mismo titulo, y en comprobacion de ello, firma aqui su Alvaro;
De todo lo qual doy fe con la Plmision necesaria, y de su pedi-
mento lo signo y firmo en esta propia ciudad á treinta de di-
ciembre de mil ochocientos diez y seis, y va en dos hojas utiles de
Papel comun por no usarse del Sellado en esta M. N. y M. L.
Provincia de Alava =

Recibi el tit. original

Nicario Joré de Velasco


Mariano Larra
Arcein